



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de marzo de 2007

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Espinosa Villanueva	(2ª Pub)	3
Exp. 155/2007	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Gómez García	(2ª Pub)	3
Exp. 592/2006	Intestamentario	Juan Lucio Lomas	(2ª Pub)	3
Exp. 57/2007	Sucesorio Intestamentario	Arturo Galindo Reyes	(2ª Pub)	3
Exp. 323/2001	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Jiménez Aguilar	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Beltrán Jaramillo	(2ª Pub)	4
Exp. 431/2007	Juicio Sucesorio	Valeria de la Luz Mendoza Ramírez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Testamento Público	Jorge Roberto Reyna González	(2ª Pub)	5
Exp. 383/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Armendáriz López	(2ª Pub)	5
Exp. 836/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	5
Exp. 507/2005	Divorcio Necesario	Enrique Román Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 316/1996	Sumario Civil	María Graciela Esparza Lozano	(2ª Pub)	6
Exp. 792/2006	Ordinario Civil	María de Jesús Martínez Tamayo	(2ª Pub)	6
Exp. 3/1998	Ordinario Civil	Petra del Socorro Zertuche Frías	(2ª Pub)	7
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(2ª Pub)	7
Exp. 854/99	Ordinario Mercantil	Gerardo Escobedo Campos	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Cruz Martínez Maciel	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Rita Amador Medina	(1ª Pub)	8
Exp. 257/2007	Sucesorio	Delfina Millán Balderas	(1ª Pub)	9
Exp. 89/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Lozano	(1ª Pub)	9
Exp. 606/2007	Sucesorio Intestamentario	Andrea Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 671/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Bolaños Rangel	(1ª Pub)	10
Exp. 192/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Chávez Casas	(1ª Pub)	10
Exp. 81/2007	Sucesorio Intestamentario	María Vázquez Vázquez	(1ª Pub)	10
Exp. 206/2007	Sucesorio Intestamentario	Irma López Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Exp. 223/2007	Sucesorio Intestamentario	José Juan Zepeda Trujillo	(1ª Pub)	11

Exp. 558/2005	Familiar Ordinario	Silvia Patricia Cárdenas Chávez	(1ª Pub)	11
Exp. 175/2007	Rectificación de Acta	José Salomé Arreola Saucedo	(1ª Pub)	11
Exp. 153/2007	Rectificación de Acta	Juana López López	(1ª Pub)	12
Exp. 131/2007	Familiar Especial	Juan de Dios González Castillo	(1ª Pub)	12
Exp. 369/2006	Especial Ordinario	José Luis morales de la Cruz	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erlinda Puente García	(2ª Pub)	13
Exp. 211/2007	Sucesorio Intestamentario	Doyra Guadalupe Treviño García	(2ª Pub)	13
Exp. 299/2007	Sucesorio Especial	Francisca Montellano de la Cruz	(2ª Pub)	13
Exp. 1165/2006	Ordinario Civil	Rocío Berenice García Rivera	(2ª Pub)	14
Exp. 952/2006	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Villarreal Medellín	(2ª Pub)	14
Exp. 251/2007	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cárdenas Villarreal	(1ª Pub)	15
Exp. 200/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Polendo Cantú	(1ª Pub)	15
Exp. 381/2007	Especial Intestamentario	María del Carmen Flores viuda de Cantú	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda González Peña	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sofía Riojas Meza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramos Zapata	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramos Zapata	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Montes Vázquez	(1ª Pub)	18
Exp. 795/2005	Divorcio Necesario	Rafael Luna Mora	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 84/2007	Sucesorio Intestamentario	María Aguilar Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 99/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Salazar Álvarez	(2ª Pub)	19
Exp. 104/2007	Especial Familiar	Irene Martínez Torres	(1ª Pub)	20
Exp. 562/2006	Rectificación de Acta	Amelia Rodríguez Ortíz	(1ª Pub)	20
Exp. 161/2007	Rectificación de Acta	Honorio Guzmán Medrano	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 26/2007	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ramón Rodríguez de Guajardo	(2ª Pub)	21
Exp. 17/2006	Ejecutivo Mercantil	Servicio 57 de Villa de Fuente	(3ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 892/2005	Sucesorio Intestamentario	Manuel Dávila Torres	(1ª Pub)	22
Exp. 979/2005	Ordinario Civil	Sandra Esmeralda Hernández Ortiz	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 833/2005	Sucesorio Especial	Rafael García Herrera	(2ª Pub)	23
Exp. 168/2007	Sucesorio Intestamentario	Dominga Guerrero Calderón	(2ª Pub)	23
Exp. 458/2004	Especial Intestamentario	Martha Núñez Luna Vda. de Salazar	(2ª Pub)	23
Exp. 128/2007	Sucesorio Intestamentario	Inés Hernández López	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Graciela Rosales Ibarra Vda. de Ruelas	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Sotomayor Flores	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Martha Rita Mejía López	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Enrique Castorena Cedillo	(2ª Pub)	25
Exp. 241/2004	Ejecutivo Mercantil	Rosa María Navarro Díaz	(3ª Pub)	25
Exp. 839/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	26
Exp. 1222/2006	Ordinario Civil	María Isabel Prince Márquez	(3ª Pub)	26
Exp. 1089/2006	Ordinario Civil	Ma. de Lourdes Granados Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 1164/2006	Ordinario Civil	Gerardo Márquez Orozco	(2ª Pub)	27
Exp. 1068/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alatorre Carmona	(2ª Pub)	27
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	28
Exp. 223/2006	Nulidad de Asamblea	Estefanía Villegas Salazar	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Federico Ibarra Díaz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Pinto Machado	(1ª Pub)	29
Exp. 1109/2006	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Puentes Castro	(1ª Pub)	29
Exp. 229/2007	Especial Intestamentario	Celia López Jiménez	(1ª Pub)	29
Exp. 819/2006	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fernando Salgado Mireles	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 131/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortiz Méndez	(2ª Pub)	30
Exp. 064/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Fernando Caballero Guerrero	(2ª Pub)	30
Exp. 243/2006	Ordinario Civil	Ma. de Jesús Ruiz	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 17/2007	No Contencioso	María Oralia Núñez Vélez	(3ª Pub)	31
Exp. 104/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Navarro Mercado	(1ª Pub)	31
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Casa Madero S.A.	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SALTILLO**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: con fecha del Sábado diecisiete (17) de Febrero del año (2007) dos mil siete, Las C.C. MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VILLANUEVA en su carácter de cónyuge supérstite y ARTURO, GUILLERMO, MARIA TERESA, BEATRIZ, RICARDO, ESTELA de apellidos BENAVENTE ESPINOSA, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GREGORIO URBANO BENAVENTE MORON. quien falleció diecinueve (19) de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve (1989),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor GREGORIO URBANO BENAVENTE MORON, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Febrero del 2007

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **155/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO PIÑA RUIZ, denunciado por MARÍA CANDELARIA GOMEZ GARCIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MARZO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO LUCIO CARRILLO y NORBERTA LOMAS MOLINA expediente **592/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece treinta horas del 07 de marzo de 2007, haciéndose saber que el denunciante es JUAN LUCIO LOMAS en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **57/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE JUAN GALINDO VARGAS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de esta juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ARTURO, LUZ ANGELICA, HECTOR JAVIER, LUIS JAIME, OLGA AURORA, Y ROSA IDALIA de apellidos GALINDO REYES así como la C GERMANA REYES RAMOS, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **323/2001**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO ARGUELLO GUERRERO, denunciado por FELICITAS JIMÉNEZ AGUILAR, MARIA HERMELINDA, MARICELA, DOLORES, MARIA JESUSITA y MARIA de apellidos ARGUELLO JIMÉNEZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065. del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coah., a 16 de Octubre de 2002

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 26 de Febrero del 2007, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARIA MARTHA MARTINEZ ARIZMENDEZ, solicitado por el señor SANTIAGO BELTRAN JARAMILLO, acompañado de sus hijas MARTHA ALICIA BELTRAN MARTINEZ y MARIA MARGARITA BELTRAN MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y de descendientes de la Autora de la Sucesión, y el primero también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en la Calle Silao 2495 Colonia Guanajuato, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 09 de Abril de 2007, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **431/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de FERNANDO TREVIÑO FLORES, denunciado por VALERIA DE LA LUZ MENDOZA RAMÍREZ, FERNANDO HERNAN Y JUDITH, de apellidos TREVIÑO MENDOZA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.-**NOTARIO PÚBLICO No. 28.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.****EDICTO**

Ante esta Notaría a mi cargo, con fecha (2) dos de febrero de (2007) dos mil siete, se presentaron los C.C. señores JORGE ROBERTO, ARMANDO HECTOR y ROBERTO PRAGEDIS, de apellidos REYNA GONZALEZ, en su carácter de herederos e hijos, exhibiendo Testamento Público Abierto otorgado por la señora ANA MARIA GONZALEZ VIUDA DE REYNA, acta de defunción de la Testadora y acta de nacimiento de cada uno de ellos, haciendo constar que aceptan la herencia, así como el señor Doctor ARMANDO HECTOR REYNA GONZALEZ, acepta el cargo de Albacea que se le confiere. Reconociendo sus derechos manifestaron: Que se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos, que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día viernes (30) treinta de marzo del (2007) dos mil siete. Lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer. Por medio de DOS PUBLICACIONES QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramite esta testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2007.

LICENCIADO URBANO GONZÁLEZ SANTOS

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **383/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO VELÁSQUEZ LÓPEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO ARMENDÁRIZ LÓPEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **836/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de apoderado general de BANCO DE MÉXICO, S.A., en contra de CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA ESPINOSA GÓMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a CIRILO RAÚL RECIO RODRÍGUEZ Y MARÍA TERESA ESPINOSA GÓMEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 28 de febrero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **507/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por ENRIQUE ROMAN HERNANDEZ, en contra de MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS; se dictó una sentencia que en los puntos resolutive dice:

“SENTENCIA.- Saltillo, Coahuila, a veintidós de febrero del año dos mil siete. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.- SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.- TERCERO.- La parte actora ENRIQUE ROMAN HERNANDEZ, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS no compareció a juicio: CUARTO.-

Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. ENRIQUE ROMAN HERNÁNDEZ y MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS, en fecha once de abril de mil novecientos ochenta y uno, que se encuentra asentado en el Acta número 00243, Libro 4, Tomo 2, Foja 43, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Ejecutoriada que se esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.- SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo, 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutiveos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los mayor circulación en el Estado; así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.- Rúbricas

Saltillo, Coahuila; a 05 de Marzo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **316/1996**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por MARIA GRACIELA ESPARZA LOZANO en contra de GILBERTO JAVIER MORENO RODRÍGUEZ, , la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - "Saltillo, Coahuila, a veintiséis de febrero de dos mil siete"....

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a GILBERTO JAVIER MORENO RODRIGUEZ, haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, como lo solicita y por las razones expuestas en el de cuenta, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, de MARIA GRACIELA ESPARZA LOZANO, en consecuencia, procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental MARIA GRACIELA ESPARZA LOZANO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 2 de Marzo del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION.

ATENCION: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **792/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el MARIA DE JESUS MARTINEZ TAMAYO, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y con fecha veintitrés de mayo de dos mil seis, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del término de NUEVE DIAS, corriéndoles al efecto el traslado de ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado; así mismo, se ordenó la búsqueda de domicilio del demandado BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, y como se desprende de autos que no fue posible encontrar dicho domicilio y no se pudo emplazar, con fundamentos en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de dicho codemandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan a ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Enero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: CARLOS ROBERTO ALVARADO FARÍAS.

Se hace del conocimiento que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente número **3/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PETRA DEL SOCORRO ZERTUCHE FRÍAS, en contra de CARLOS ROBERTO ALVARADO FARÍAS, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado CARLOS ROBERTO ALVARADO FARÍAS, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreto el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 5 de MARZO de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **175/2004**, promovido por el C. Licenciado J. RAMIRO DAVILA DE LEON, en contra de HECTOR M. DE LEON GALINDO, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CALLE CASTELAR NÚMERO 765, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.40 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 METROS CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 METROS CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y; AL ORIENTE EN 16.80 METROS CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda y que equivale a la cantidad de \$343,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **854/99**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el Licenciado GERARDO ESCOBEDO CAMPOS, Apoderado Jurídico de BANCO INVERLAT, S.A., y seguido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL CARMEN VALDÉZ OYERVIDES DE HERNÁNDEZ y GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA, se dictaron dos autos, que en lo conducente dicen:

“Saltillo, Coahuila; a veinte de febrero de dos mil siete.-

...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 451 de la calle Manila del fraccionamiento Ampliación Oceania Boulevares de esta ciudad, y lote de terreno sobre él edificada, identificado como lote marcado con la letra 7-B de la manzana número XIV, con una superficie total de 49.42 metros cuadrados, de área privativa y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo con el régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y colindancias: Área privativa en planta alta 49.42 metros cuadrados; NOR PONIENTE 1.80 metros con propiedad común; NOR ORIENTE 3.45 metros con propiedad común; SUR ORIENTE 1.80 metros con propiedad común; NOR ORIENTE 3.45 metros con propiedad común; SUR ORIENTE 1.80 metros con propiedad común; al

NOR ORIENTE 2.75 metros con propiedad común; al SUR ORIENTE 10.35 metros con casa número 6-B; SUR PONIENTE 4.475 metros con casa número 22-B; SUR PONIENTE 2.075 metros con casa número 8-B; NOR ORIENTE 1.65 metros con casa número 8-B; NOR PONIENTE 2.75 metros con casa número 8-B; SUR PONIENTE 1.65 metros con casa 8-B; NOR PONIENTE 1.025 metros con casa número 8-B; área cubierta en planta baja: 43.17 metros cuadrados, indivisos 22.58 metros cuadrados, total de planta baja e indivisos 72.00 metros cuadrados, porcentaje de indivisos 50%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 32783, libro 328, sección I de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis; en la cantidad de \$172,505.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a cinco de marzo de dos mil siete.

VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al demandado Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA por presentado, y como lo solicita, se aclara el auto de fecha veinte de febrero del año en curso, se señaló día y hora a fin de que tuviera verificativo el desahogo de la audiencia de remate dentro del presente sumario, se hace la aseveración de que dicha diligencia deberá llevarse en los términos precisados por el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 06 de Marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA MARIA DEL SOCORRO CRUZ MARTINEZ MACIEL VIUDA DE GONZALEZ, MARIA MAYELA, MARIA DEL SOCORRO, LETICIA, BERTHA, LAURA ESTHELA, VERONICA, GENEROSO, DOLORES, MARTINA, MARIA TERESA Y JAIME DE APELLIDOS GONZALEZ MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR JUAN DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSA E HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO CRUZ MARTINEZ MACIEL VIUDA DE GONZALEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ (ANTES BOULEVARD DE LAS FLORES) NÚMERO (480) CUATROCIENTOS OCHENTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA (11) ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha 22 de febrero del 2007 dos mil siete, y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, Titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. RITA AMADOR MEDINA, REFUGIO VILLALOBOS AMADOR, MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS AMADOR Y JOSE FRANCISCO VILLALOBOS AMADOR, en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de MANUEL VILLALOBOS MUÑOZ; designando como albacea a la señora RITA AMADOR MEDINA VIUDA DE VILLALOBOS. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las diecisiete treinta horas del día viernes 22 febrero del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MAYO DEL 2007 PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.- DOY FE-----

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **257/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de MARIA DEL SOCORRO MILLAN BALDERAS Y GENARO GONZALEZ PRADO, denunciado por DELFINA MILLAN BALDERAS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de febrero de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **89/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CONSUELO LOZANO BRIONES, denunciado por JESÚS LOPEZ LOZANO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **606/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a seis de marzo de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **671/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BOLAÑOS RANGEL, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **192/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO CHAVEZ CUELLAR Y MARIA ANTONIA CASAS PEREZ, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA GUADALUPE, MARCOS SAMUEL, KARLA ELIZABETH, KARINA YAZMIN Y RAMIRO de apellidos CHAVEZ CASAS, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **81/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO PEREZ VELAZQUEZ, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA DE LOURDES Y JOSE LUIS de apellidos PEREZ VAZQUEZ, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **206/2007**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANO VALERO CALVILLO, denunciado por IRMA LÓPEZ GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila; a 5 de Marzo de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **223/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL CEPEDA CALVILLO Y GABRIELA TRIJILLO VALDES, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son JOSE JUAN, LEOPOLDO, MARIA DE LOURDES, SONIA, MARIA, MARIA AURORA, JUAN, FELICITAS, ROBERTO, EVANGELINA de apellidos CEPEDA TRUJILLO, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA MARGARITA FARIAS CABELLO, en su carácter de SUBPROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA, en contra de SILVIA PATRICIA CÁRDENAS CHÁVEZ, JOSÉ DEL PILAR CÁRDENAS MORALES Y JOSEFINA CHÁVEZ MUÑOZ, Expediente Número **558/2005**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el veinte de febrero del dos mil siete, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-

“Saltillo, Coahuila, a veinte de febrero del dos mil siete..... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Familiar intentada. SEGUNDO.- La parte actora Licenciada BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, en su carácter de Subprocuradora de la Familia, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció en contra de SILVIA PATRICIA CARDENAS CHAVEZ; sin que la misma compareciera a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a SILVIA PATRICIA CARDENAS CHAVEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor CRISTIAN ADRIAN CARDENAS CHAVEZ, sin que por ésta circunstancia se le exima de las obligaciones que como madre le impone la ley. CUARTO.- En los términos del considerando cuarto, se absuelve a los demandados JOSÉ DEL PILAR CÁRDENAS MORALES y JOSEFINA CHAVEZ MUÑOZ, de las prestaciones reclamadas en su contra. QUINTO.- Se decreta que el menor CRISTIAN ADRIAN CARDENAS CHAVEZ, quede bajo la guarda y custodia definitiva de la Casa de las Niñas y los Niños Sección Albergue, debiéndose girar atento oficio a la C. Directora de Casa de los Niños y las Niñas de referencia, a fin de hacer de su conocimiento lo anterior. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes, a la codemandada SILVIA PATRICIA CARDENAS CHAVEZ, en el domicilio en que fue emplazada a juicio y respecto a los demás codemandados, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE MARZO DEL 2007
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**
(RÚBRICA) 16 MARZO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **175/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ SALOMÉ ARREOLA SAUCEDO, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de SALOMÉ ARREOLA SAUCEDO siendo que él siempre se ha ostentado con el de JOSÉ SALOMÉ ARREOLA SAUCEDO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de marzo de 2007

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 16 MARZO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **153/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JUANA LÓPEZ LÓPEZ en contra del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se registro su nacimiento con fecha once de abril de mil novecientos treinta y seis y que su fecha correcta de nacimiento, es catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis, así como también lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 06 de marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 16 MARZO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **131/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por JUAN DE DIOS GONZALEZ CASTILLO en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de RAMOS ARIZPE COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00321, Libro 1, TOMO 2, FOJA 72, de fecha 30 de junio de 1942, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: fecha de nacimiento 08 de junio de 1942, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 08 DE MARZO DE 1942, Igualmente se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 05 de marzo de 2007.

LIC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 16 MARZO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **369/2006**, relativo al Juicio ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOSE LUIS MORALES DE LA CRUZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, de Arteaga, Coahuila, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO numero 00137, Libro 1, Tomo 1, Foja 41, de fecha 04 de Julio de 1944, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice como fecha de nacimiento 07 de mayo de 1947 se asiente como fecha correcta de nacimiento 07 de mayo de 1946, igualmente se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 25 de enero de 2007.

LIC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 16 MARZO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIO PÚBLICO No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-02/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Febrero del presente año 2007, comparecieron ante mí ERLINDA PUENTE GARCIA, JOSE LUIS, JUAN ANTONIO y ROSA IRENE de apellidos CASTAÑEDA PUENTE, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes. Y MANIFIESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de EDUARDO CASTAÑEDA MORENO, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad, y que falleció el día 23 de Marzo del 2005; así mismo que le sobreviven ROBERTO, EDUARDO y FRANCISCO JAVIER de apellidos CASTAÑEDA PUENTE. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión, y acta de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a JUAN ANTONIO CASTAÑEDA PUENTE, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
 NOTARIO PUBLICO No. 4
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se presentó la ciudadana DOYRA GUADALUPE TREVIÑO GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores SERGIO ENRIQUE TREVIÑO IBARRA Y LAURA IRENE GARCÍA MALDONADO, quiénes fallecieron, el primero, el día (21) veintiuno de abril de (2006) dos mil seis, en Congregación Rodríguez, municipio de Abasolo, Coahuila, y la segunda, el día (29) veintinueve de septiembre de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Houston, Texas, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **211/2007**. Manifiesta la compareciente mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores SERGIO ENRIQUE TREVIÑO IBARRA Y LAURA IRENE GARCÍA MALDONADO, son DOYRA GUADALUPE, CRISTINA ISABEL Y GIBRAN ENRIQUE de apellidos TREVIÑO GARCÍA, en su calidad de hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante acuerdo de diecinueve del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA, SERGIO, FLOR ESTELA, DANIEL Y SILVIA, todos de apellidos MONTELLANO DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores HILARIO MONTELLANO JACOBO Y CONSUELO DE LA CRUZ DE MONTELLANO, padre y madre de los denunciados, respectivamente, quienes fallecieron el primero, el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, la segunda, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de los HILARIO MONTELLANO JACOBO Y CONSUELO DE LA CRUZ DE MONTELLANO bajo el expediente número **299/2007**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ellos son los presuntos herederos que les sobreviven a HILARIO MONTELLANO JACOBO Y CONSUELO DE LA CRUZ DE MONTELLANO, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(Rúbrica)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR OSWALDO HILARIO HURTADO CHAVEZ.

En el Expediente número **1165/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la ciudadana ROCIO BERENICE GARCIA RIVERA en contra del ciudadano OSWALDO HILARIO HURTADO CHAVEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a (01) uno de marzo de (2007).

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **952/2006**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SERGIO ALBERTO VILLARREAL MEDELLÍN EN CINTRA DE MYRELLA ELIZABETH RODRÍGUEZ VIDALES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Ocho (08) de Febrero del año Dos Mil Siete. (2007).- - Se tiene al ciudadano SERGIO ALBERTO VILLARREAL MEDELLÍN, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana MYRELLA ELIZABETH RODRÍGUEZ VIDALES, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MYRELLA ELIZABETH RODRÍGUEZ VIDALES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO VILLARREAL MEDELLÍN, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado., Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 12 de Febrero de 2007.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO
 DUPLICADO.**

Mediante escrito del (19) Diecinueve de Febrero del (2007) Dos Mil Siete, se presentó el C. HORACIO CÁRDENAS VILLARREAL a denunciar la muerte sin testar de su esposa GLORIA IRMA ESQUIVEL RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Sacramento, Coahuila el día 4 de Diciembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **251/2007**.

Manifiesta el denunciante que él y sus hijos GLORIA HIRMA, NAPOLEÓN, HORACIO, BERTHA ALICIA, CLAUDIA, ELDA MARGARITA Y ESTHER JACQUELINE de apellidos CÁRDENAS ESQUIVEL, son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus GLORIA IRMA ESQUIVEL RODRÍGUEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1º. de Marzo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO
 DUPLICADO**

Mediante escrito del (22) Veintidós de Enero del (2007) Dos Mil Siete, se presentaron los C.C. JUAN POLENDO CANTÚ, GABRIELA VIANEY, SANDRA MARGARITA, LAURA LORENA y JAIME HORACIO de apellidos POLENDO SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre respectivamente CELIA MARGARITA SÁNCHEZ PERALES, quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L. el día 09 de Octubre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **200/2007**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus CELIA MARGARITA SÁNCHEZ PERALES

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **381/2007** relativo a los juicios SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO CANTU MARTINEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO CANTU MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARIA DEL CARMEN FLORES VIUDA DE CANTU Y JUAN JOSE CANTU FLORES, quienes son esposa e hijo del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 08 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES YOLANDA GONZALEZ PEÑA, HILDA GLORIA GARCIA GONZALEZ, YOLANDA MARGARITA GARCIA GONZALEZ E IDILIO NICOLAS GARCIA GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IDILIO GARCIA MATA, ACAECIDO EL 25 DE ENERO DE 2006, EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DEL SEÑOR IDILIO GARCIA MATA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES YOLANDA GONZALEZ PEÑA, HILDA GLORIA GARCIA GONZALEZ, YOLANDA MARGARITA GARCIA GONZALEZ E IDILIO NICOLAS GARCIA GONZALEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR IDILIO NICOLAS GARCIA GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 602 DE LA ZONA CENTRO EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS SOFIA RIOJAS MEZA, MA. CRISTIAN DEL BOSQUE RIOJAS Y ROSA ELENA DEL BOSQUE RIOJAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO DEL BOSQUE SORIANO, ACAECIDO EL 06 DE JULIO DE 2005, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR ERNESTO DEL BOSQUE SORIANO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SOFIA RIOJAS MEZA, MA. CRISTINA DEL BOSQUE RIOJAS Y ROSA ELENA DEL BOSQUE RIOJAS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. CRISTINA DEL BOSQUE RIOJAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHEMOC NO. 415 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA DE

MONCLOV, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 07 DE MAYO DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN RAMOS ORTIZ, ACAECIDO EL 4 DE FEBRERO DE 1983, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JUAN RAMOS ORTIZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MINERVA RAMOS ZAPATA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO DE LUNA NO. 401 DE LA COLONIA ROMA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE ABRIL DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MINERVA ZAPATA SANCHEZ, ACAECIDA

EL 06 DE FEBRERO DE 2007, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MINERVA ZAPATA SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MINERVA RAMOS ZAPATA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO DE LUNA NO. 401 DE LA COLONIA ROMA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE ABRIL DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ANDRES MONTES VAZQUEZ, CLAUDIA MONTES CORDOVA Y JAZMIN DEL ROCIO MONTES CORDOVA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA HILDA CORDOVA RIOS, ACAECIDA EL 02 DE ENERO DE 1998, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS Y ESPOSO DE LA SEÑORA HILDA CORDOVA RIOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ANDRES MONTES VAZQUEZ, CLAUDIA MONTES CORDOVA Y JAZMIN DEL ROCIO MONTES CORDOVA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ANDRES MONTES VAZQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NAVARRETE NO. 1105-A DE LA COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 16 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA MARÍA SAN JUANA AURELIA GARCÍA PALACIOS.

En el expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano RAFAEL LUNA MORA en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (19) diecinueve de febrero del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (19) diecinueve de febrero de (2007) dos mil siete. PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. - - SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto precedente. - - - TERCERO: La parte actora RAFAEL LUNA MORA, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MARÍA SAN JUANA AURELIA GARCÍA PALACIOS, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: - - - CUARTO: Se condena a la demandada MARÍA SAN JUANA AURELIA GARCÍA PALACIOS, a la disolución del vínculo matrimonial que la une al ciudadano RAFAEL LUNA MORA, contraído ante la fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (21) veintiuno de noviembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en el libro (04) cuatro, tomo (02) dos, hoja (28) veintiocho, acta número (00228) doscientos veintiocho. - - - QUINTO: Se declara la disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ahora divorciados, debiendo procederse a su liquidación y división una vez que cause ejecutoria la presente resolución.- - - SEXTO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable MARÍA SAN JUANA AURELIA GARCÍA PALACIOS, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.- - -SÉPTIMO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.- - OCTAVO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.- - NOVENO: No se hace especial condenación en costas.- - -DÉCIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana LICENCIADA REBECA PEÑA GONZALEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 26 de febrero del 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

16 MARZO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **84/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARGARITA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por C. MARÍA AGUILAR MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad. En el Expediente Número **99/2007**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CALDERA AMAYA, denunciado por la C. MARIA DEL CONSUELO SALAZAR ALVAREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero del 2007
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció IRENE MARTINEZ TORRES, promoviendo JUICIO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **104/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE DON MARTIN, MUNICIPIO DE JUAREZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, identificada en el acta número 21, libro 1, Tomo 1, Foja 23, de fecha (10) diez de julio de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, levantada ante la fe del Oficial segundo del Registro Civil de Don Martín, municipio de Juárez, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: IRINEA MARTINEZ TORRES, debiendo ser lo correcto: IRENE MARTINEZ TORRES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos de la oficialía demandada, haciéndose saber a cualquier persona interesada que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la publicación.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2007.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 16 MARZO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad compareció la ciudadana AMELIA RODRIGUEZ ORTIZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, Expediente **562/2006**, a demandar a los ciudadanos OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00177, libro número 1, TOMO 1, FOJA número 42, de fecha (18) dieciocho de febrero de 1935/ mil novecientos TREINTA Y CINCO, en la que dice: NOMBRE AMELIA LOPEZ HERNANDEZ; debiendo ser lo correcto: AMELIA RODRIGUEZ ORTIZ:

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

En Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre del año 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 16 MARZO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HONORIO GUZMÁN MEDRANO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación De Acta Del Registro Civil, Expediente **161/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, la rectificación de su acta de nacimiento, libro 1, Tomo 1, hoja 07, asentada en el acta número 00025, de fecha (06) seis de enero del año (1941) mil novecientos cuarenta y uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (29) veintinueve de Diciembre del año (1940) mil novecientos cuarenta, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (30) treinta de Diciembre del año (1940) mil novecientos cuarenta.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

En Sabinas, Coahuila a 26 de Febrero de 2007.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 16 MARZO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: ROBERTO GUAJARDO SALINAS
 EXPEDIENTE NO. 26/2007

Que mediante escrito de fecha veintidós de enero de dos mil siete, la señora YOLANDA RAMÓN RODRÍGUEZ DE GUAJARDO, denunció ante éste Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO GUAJARDO SALINAS, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión señor ROBERTO GUAJARDO SALINAS, era de Nacionalidad Mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día veintitrés de septiembre de dos mil cinco, a los ochenta y tres años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite YOLANDA RAMÓN RODRÍGUEZ, padres ALVARO GUAJARDO (FINADO) GUADALUPE SALINAS (FINADA).- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
 PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 17/2006, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por SERVICIO 57 DE VILLA DE FUENTE, S.A. DE C.V., en contra del Ciudadano JOSÉ GREGORIO CRUZ GARCÍA, se mandó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el mencionado procedimiento consistente en: - - - UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO 2005, CON NÚMERO DE SERIE JN8BT08T35W807040, TIPO X-TRAIL LE T/A, COLOR TITANIO, CUATRO PUERTAS Y UNA TRASERA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MEXICANA.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien mueble y es postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, y en los estrados de éste Juzgado; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente.- En la inteligencia de que el bien mueble en ejecución puede ser revisado por los interesados en el lugar designado para su depósito, ubicado en calle Oliver número mil veintinueve de la colonia Roma de ésta ciudad.-

“SE CONVOCAN POSTORES”
 A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

LA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **892/2005**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL DAVILA SANDOVAL Y ARMANDINA TORRES DE DAVILA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MANUEL, JOSÉ ÁNGEL, MARTHA ALEJANDRA Y SARAI DE APELLIDOS DAVILA TORRES, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “. . . se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE FEBRERO DE 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **979/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL DELEGADO REGIONAL DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SANDRA ESMERALDA HERNÁNDEZ ORTIZ, JORGE LUIS HERNÁNDEZ PEREZ Y ALEJANDRA ORTIZ CORONA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio. - - - SEGUNDO.- La parte actora Licenciado CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO con el carácter con que se ostenta, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada; en consecuencia, se condena a los demandados SANDRA ESMERALDA HERNÁNDEZ ORTIZ (MADRE) JORGE LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ y ALEJANDRA ORTIZ CORONA (ABUELOS MATERNOS) a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hija XOCHITL ESMERALDA HERNÁNDEZ ORTIZ, así como a la pérdida del derecho de visitarla, sin embargo subsiste la obligación de otorgarles alimentos por lo que una vez que se conozca su domicilio y lugar de trabajo en ejecución de sentencia se concederán los mismos. - TERCERO.- La representación legítima de la menor XOCHITL ESMERALDA HERNÁNDEZ ORTIZ, será ejercida por el tutor Licenciado JUAN ROBERTO TORRES MORENO, Actual Delegado de la Procuraduría de la Familia en La Región Norte del Estado, con intervención del suscrito Juzgador, y Ministerio Público de esta ciudad, por consiguiente la guarda y custodia deberá recaer en el representante legal debiéndose notificarles la anterior determinación así como a las demás autoridades. - - - CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en ésta instancia. - - - QUINTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en antecedentes mediante el oficio de estilo al que deberá adjuntarse copia certificada de ésta resolución.- - - SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, esta resolución de conformidad con la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- -

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

----- (AUTO COMPLEMENTARIO) -----

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de Marzo del año dos mil siete. - - - “con fundamento en los artículos 604, 605 y 781 del Código Procesal Civil del Estado, antes de remitir el juicio al Tribunal de Alzada para que se examine la legalidad de la sentencia, quedando entre tanto pendiente de ejecución, se ordena que en vía de regularización se notifique la resolución personalmente a los rebeldes, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, y no se ejecutará la sentencia sino pasados tres meses a partir de la última publicación, en tales circunstancias procedase a la elaboración del edicto y entréguese a la parte interesada para su publicación”.- -

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 16 MARZO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**
EDICTO:

En los autos del Expediente número **833/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE CONCEPCIÓN HERRERA SALAZAR, promovido por los C. C. RAFAEL GARCÍA HERRERA, JOSEFINA GARCÍA HERRERA, JUAN SIERRA HERRERA, BEATRIZ MIRELLA SIERRA HERRERA, PATRICIA SIERRA HERRERA E ISMAEL SIERRA HERRERA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. CONCEPCIÓN HERRERA SALARZA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2005
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **168/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELIPE CALDERON CARRERA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. DOMINGA GUERRERO CALDERON. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 de Marzo del año 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. FELIPE CALDERON CARRERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 15 FEBRERO 2007
LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del Expediente número **458/2004**, que corresponde al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIEN DE RAMIRO SALAZAR TINOCO. Promovido por los C.C. MARTHA NUÑEZ LUNA VIUDA DE SALAZAR, RAMIRO, SANDRA, MARIA TERESA, JOSEFINA Y MARTHA ALICIA, todos de apellidos SALAZAR NUÑEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. RAMIRO SALAZAR TINOCO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiera corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, al 1º de Julio del 2004
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La C. INÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y CIRILA LÓPEZ, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **128/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CINCO DE MAYO NÚMERO 416, COLONIA CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Febrero de 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA GRACIELA ROSALES IBARRA VIUDA DE RUELAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HIJO EL C. RICARDO RUELAS ROSALES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2006, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2007, BAJO DOS ACTAS FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LAS CUALES SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA GRACIELA ROSALES IBARRA VIUDA DE RUELAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 548 NORTE DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2007.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
 NOTARIA PÚBLICA No. 2.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (23) veintitrés de Febrero del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MARIA DEL CARMEN SOTOMAYOR FLORES VIUDA DE AGUILERA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don JESUS AGUILERA AGUILERA, en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario y Heredera Universal, quien acepta su cargo y la herencia, declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (12) doce de Abril del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 23 de Febrero del año 2007.-
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. MARÍA MARTHA RITA MEJÍA LÓPEZ y JOSÉ FRANCISCO MEJÍA LÓPEZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta hermana, Señora ROSALÍA MATIANA MEJÍA LÓPEZ DE DELGADO; el cual se radicó el 19 de Febrero del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea a la Señora MARÍA MARTHA RITA MEJÍA LÓPEZ con domicilio en: Calle Tercera número 420 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- DOY FE.---

Torreón, Coahuila, 19 de Febrero de 2007

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 22 de febrero del año 2007, comparecieron ante mí: RICARDO ENRIQUE, GEORGINA y GABRIELA, todos ellos de apellidos CASTORENA CEDILLO; en sus caracteres de hijos de la autora de la sucesión, a iniciar y tramitar el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA GEORGINA CEDILLO SALAZAR, quien falleció el día 28 de enero de 2006.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten en el juicio a deducirlos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de febrero de 2007.

LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **241/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA MARÍA NAVARRO DÍAZ, en contra de CARMEN ALEJANDRA GAMBOA CARRERA, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

" ---EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA CARMEN ALEJANDRA GAMBOA CARRERA, SOBRE EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BLANCO HOY JESÚS MA. PÁMANES NUMERO 516 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA LXVII DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ITURRIAGA, AL SUR MIDE 18.00 METROS CON PROPIEDAS QUE ES O FUE DE FRANCISCO ITURRIAGA, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO RODRIGUEZ, Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS CON CALLE BLANCO O JESÚS MA. PÁMANES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 23449, LIBRO 235, SECCION I, DE FECHA 27 DE

FEBRERO DE 2004, A NOMBRE DE CARMEN ALEJANDRA GAMBOA CARRERA DE MUÑOZ Y RENÉ MUÑOZ TORRES"".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$225,220.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado al inmueble embargado, por el perito designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARARJAS

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **839/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ANTONIO LUNA SOLIS Y OTROS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate de los bienes inmuebles EMBARGADOS en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 76 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN: AVENIDA ZACATECAS NÚMERO 1030 ESQUINA CON CALLE GREGORIO A. GARCÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 308.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.70 METROS CON AVENIDA ZACATECAS; AL SUR EN 16.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JULIO LUNA MENDEZ AHORA JOSÉ ROBLES DENA; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE JULIO LUNA MENDEZ AHORA DE JOSÉ ISABEL ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON CALLE DECIMA HOY GREGORIO GARCÍA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 3015, foja 63, Libro 15, Sección I, de fecha 23 veintitrés de Mayo de 1985, mil novecientos ochenta y cinco. A nombre de CARMEN SOLIS FLORES.

"...LOTE 06 DE LA MANZANA 31, UBICADO EN: PASEO DEL TECNOLÓGICO NÚMERO 441 BIS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 583.443 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.78 METROS CON CALZADA; AL SUR EN 15.31 METROS CON LOTE 07; AL ORIENTE EN 30.75 METROS CON CALLE Y AL PONIENTE EN 30.52 METROS CON LOTE 05. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 4197, foja 18, Libro 25, Sección I, de fecha 24 veinticuatro de Julio de 1991, mil novecientos noventa y uno. A nombre de JUAN ANTONIO LUNA SOLIS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'374,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble en la cantidad de \$2'669,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de FEBRERO del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. FIDENCIO MORENO FLORES Y
SOLEDAD VARGAS DE MORENO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1222/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARIA ISABEL PRINCE MARQUEZ Apoderada Jurídica de JESUS RIVERA RAMIREZ en contra de FIDENCIO MORENO FLORES Y SOLEDAD VARGAS DE MORENO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a los diversos demandados CC. FIDENCIO MORENO FLORES Y SOLEDAD VARGAS DE MORENO, por medio de edictos los

cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a los diversos demandados FIDENCIO MORENO FLORES Y SOLEDAD VARGAS DE MORENO, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.----

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1089/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: MA. DE LOURDES GRANADOS HERNANDEZ, en contra de: JOSE HERNANDEZ ESTRADA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al diverso demandado JOSÉ HERNANDEZ ESTRADA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que MA. DE LOURDES GRANADOS HERNANDEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Diciembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1164/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO MÁRQUEZ OROZCO y CECILIA SERAFÍN NUNGARAY, en contra de CANAFO CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a CANAFO CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1068/2002** bis tomo II que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Alatorre Carmona. En contra de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Braco, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado y en Pública almoneda el remate de siguiente bien inmueble.

Casa habitación y terreno que le es propio, ubicado en Callejón de la Columna número 804 ochocientos cuatro del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta Ciudad de Torreón Coahuila y construida en el lote número 10 de Manzana B Sector 22 de Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie total de 839.14 Mts 2 y las siguientes medidas y

colindancias, al norte mide 35.45 Mts. y linda con el lote 9; al sur mide 35.45 Mts. y linda con lote 11; al oriente mide 24.36 Mts y linda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y linda con Callejón de la Columna.

Lote número 11 de la manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y linda con lote número 10, al sur se mide 35.45 metros y linda con el lote número 12, al oriente se miden 24.36 metros y linda con el lote número 6 y al poniente se mide 27 metros y linda con cerrada de la Columna dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536 folio 152 libro 20 D de la Sección primera de fecha de 27 de Septiembre de 1998 a nombre de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3' 705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado pericialmente para la primera almoneda siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, habiéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencias autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes inmuebles antes señalado que sirve de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. A 26 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1022/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de MARÍA DEL PILAR SANTANA CARRILLO Y VICENTE HERNÁNDEZ GUZMÁN, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“INMUEBLE UBICADO EN CALLE ELSA NÚMERO 181 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ÉSTA CIUDAD, Y CONSTRUÍDO EN EL LOTE 23, MANZANA 2 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22; AL SUR: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24; AL ORIENTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ELSA; Y AL PONIENTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3799, FOJA 155, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1981, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS VICENTE HERNÁNDEZ GUZMAN Y MARÍA DEL PILAR SANTANA CARRILLO .-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$481,074.62 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por el Licenciado CARLOS ORTIZ DE LA TORRE, en su carácter de PERITO TERCERO EN DISCORDIA designado por éste Tribunal.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. -

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 23 de Febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6º.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, LAURA LLAMAS SOTOMAYOR y LILIA LLAMAS SOTOMAYOR, así como a JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE FERNANDEZ TORRES, EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO MARTIN FERNANDEZ ABUSAID y JESUS CONTRERAS PACHECO:

En el expediente **223/2006**, del índice de este Tribunal, promovido por ESTEFANA VILLEGAS SALAZAR Y OTROS reclamando, entre otras cosas, la nulidad de asamblea de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y en el ejido “SAN MIGUEL”, Matamoros, Coahuila, por auto de veintinueve de enero de dos mil siete, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 20 de febrero de 2007.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los C.C. FEDERICO IBARRA DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN, TOMAS, COSME, MARÍA DEL SOCORRO, ANTONIO, MARTÍN, CENOVIO, y MA. DE LIRIOS todos de apellidos IBARRA MARTÍNEZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente, Señora MACLOVIA MARTÍNEZ MONTES; el cual se radicó el 28 de Febrero del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea al SEÑOR FEDERICO IBARRA DÍAZ con domicilio en: Calle Peñoles número 65 de la colonia José María del Bosque de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 09 de Marzo de 2007

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha (28) veintiocho de febrero del año en curso, compareció ante mí, Lic. HUGO GARCIA SÁNCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. (8) ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, la Sra. JUANA PINTO MACHADO a promover ante la notaría a mi cargo, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su difunto esposo Sr. RUBEN JÁUREGUI ESCAMILLA e hizo entrega de los siguientes documentos: 1).- Original del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la Sucesión Sr. RUBEN JÁUREGUI ESCAMILLA, ante la fe del señor licenciado Vidal González Durán, Notario Público 58, con ejercicio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; 2).- Original del acta de defunción del de cujus; 3).- Copia certificada original del acta de matrimonio de la compareciente con el de cujus. En el testamento otorgado por el de cujus se designó heredera universal a la compareciente Sra. JUANA PINTO MACHADO. Asimismo, se le designó Albacea, teniendo su domicilio en Calle Escuinapa número (378) trescientos setenta y ocho de la Colonia Valle Oriente de esta ciudad de Torreón, Coahuila. La compareciente aceptó la herencia y el cargo de Albacea, obligándose a presentar inventarios y avalúos dentro del término de ley. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 7 de Marzo del año 2006

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 8.-

Distrito Judicial de Viesca.- Av. Matamoros No. 71 Ote. Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. MARÍA DEL SOCORRO, GRACIELA, GERARDO, LETICIA, GUSTAVO, JOEL, MARÍA DEL CARMEN y ABEL, todos de apellidos PUENTES CASTRO, por sus propios derechos, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE ATANACIO PUENTES LUNA y MERCEDES CASTRO AVIÑA, haciendo de su conocimiento que los mismos, fallecieron los días 08 de Noviembre de 1991 y 9 de Agosto de 2005, respectivamente, ambos en ésta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE ATANACIO PUENTES LUNA y MERCEDES CASTRO AVIÑA, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **1109/2006.-**

Torreón, Coah., a 28 de Febrero del 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **229/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBORIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - - " Torreón, Coahuila., a 28 (veintiocho) de Febrero del 2007 (dos mil siete) . - - - Con el escrito de cuenta juntamente con seis actas del registro civil, escritura original que contiene Contrato de Compra Venta y copias simples de traslado que se acompañan.....- Téngase a CELIA, DANIEL, MARIA CONCEPCION, JUAN MARTIN, LUZ MAGDALENA todos de apellidos LOPEZ JIMÉNEZ, por tramitando juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LIBORIO LOPEZ RODRIGUEZ.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar

hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.....- Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.....- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- -Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas.. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas." - - -

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **819/2006**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. FRANCISCA MIRELES OROZCO Y REFUGIO SALGADO CAÑAS, promovido por los C.C. ROBERTO FERNANDO, GUERRERO, FERNANDO, REFUGIO ANGEL Y RICARDO, todos de apellidos SALGADO MIRELES, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, lo que se notifica y se hace saber a la muerte de los C.C. FRANCISCA MIRELES OROZCO Y REFUGIO SALGADO CAÑAS, a las personas que se crean con igual derecho para heredar a fin de que comparezcan ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de mayor circulación en el estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón Coahuila, a 12 de Septiembre de 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. JUANA ORTIZ MENDEZ, a denunciar el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ORTIZ MENDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **131/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducir según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2007.-
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUVENTINO CABALLERO MARTINEZ y MARIA CATALINA GUERRERO ROMO, bajo el expediente Número **064/2007** el cual fue denunciado por JESUS FERNANDO CABALLERO GUERRERO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha nueve de febrero del año en curso se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **243/2006**, se presentó la C. MA. DE JESÚS RUIZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE

JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que obra el de "MA. DE JESÚS RUIZ", siendo lo correcto el de "MA DE JESÚS RODRIGUEZ RUIZ", dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, en el Acta No. 00837, del libro 1, tomo 4, de la Hoja No. 17 de fecha 21 de Septiembre de 1941; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 16 MARZO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

MARIA ORALIA NUÑEZ VELEZ Y MAURICIO HERNANDEZ ARMENDARIZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, el cual se radicó bajo el Expediente Número 17/2007, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una fracción de terreno ubicado en Calle Roberto Rivas Número 60 Bis de esta ciudad, la cual consta de una superficie total de (22.00 M2.) VEINTIDOS METROS CUADRADOS, el que tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 5.50 metros y colinda con el señor CARLOS CASTILLO; AL SUR mide 5.50 metros y colinda con el señor REFUGIO ROCHA GARCIA; AL PONIENTE mide 5.50 metros y linda con Calle Rivas; AL ORIENTE mide 5.50 metros y linda con el señor REFUGIO ROCHA GARCIA; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al público en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 FEB-6 Y 16 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número 104/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de AMADOR TOVIAS ALVARADO, denunciado por JUANA NAVARRO MERCADO, JUANA, ANDRES CANDELARIO, ROSA, BARBARA, LETICIA, MANUELA DE JESÚS, JESÚS FRANCISCO, IRMA LILIANA, DANIEL, GABRIEL, MAURICIO Y AIDA VIVIANA de apellidos TOVIAS NAVARRO, en su calidad de cónyuge supérstite la primera y los segundos en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 DE MARZO DE 2007

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



"CASA MADERO, S.A."

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá efectuarse en la Ciudad de Parras de la Fuente, Coah., el día 12 de Abril de 2007 a las 11:00 horas, en su domicilio social, sito en Hacienda de San Lorenzo de esa Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe que presenta el Consejo de Administración en relación al Ejercicio Social que terminó en Diciembre 31 de 2006.
- II.- Discutir, aprobar o modificar el Informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172, tomando en cuenta el informe del comisionario y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- III.- Acuerdo sobre la Aplicación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a dicha Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, en Parras de la Fuente, Coah., o en alguna Institución de Crédito de las que operan en la República, debiendo presentar el Certificado de Depósito a la Secretaria de la Sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea de referencia.

Monterrey, N.L. a 8 de Marzo de 2007
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. GERTRUDIS GARZA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 16 MARZO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx